

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OMEGAOPORTUNITY S.A

En Quito a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las 15H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco de Orellana N13-370, Autopista General Rumiñahui de la ciudad de Quito, al encontrarse reunidos todos los accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

De conformidad con la nueva disposición establecida en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, los accionistas han decidido no grabar la junta.

Comparecen a la convocatoria, los señores accionistas: Gabriel Enrique del Hierro Montoya y Keyra Priscila Santana Aveiga.

Por resolución de los presentes preside la Junta General en calidad de Presidenta Ad-hoc la señorita María Gabriela Cárdenas; y, de conformidad con el estatuto social de la compañía actúa como Secretario en su calidad de Gerente General, el señor José Ramón Santana.

La presidenta ad hoc procede con la verificación del quorum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Accionista	Acciones suscritas	Acciones pagadas USD.	Porcentaje de participación en el capital de la compañía
Gabriel Enrique del Hierro Montoya	36.600	36.600,00	60 %
Keyra Priscila Santana Aveiga	24.400	24.400,00	40%
TOTAL	61.000	61.000,00	100 %

Se deja constancia, que se encuentra presente la abogada María Gabriela Cárdenas, quien en virtud del artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, se encuentra en calidad de asesora; y, tras la resolución adoptada al inicio de esta Junta General en calidad de Presidenta Ad-hoc.

Una vez verificado el número de accionistas presentes, con su respectivo porcentaje de participación en el capital suscrito y pagado de la compañía, el Secretario manifiesta que en la sesión se encuentran representados el 100 % del capital social pagado y suscrito de la compañía, es decir, 61.000 acciones de USD \$ 1 cada una, por cuanto se tiene el quórum suficiente para constituirse en Junta General Universal.

Se deja constancia que el comisario de la compañía se encuentra presente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Compañías.

La Presidenta ad hoc declara instalada la Junta General Ordinaria y dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día a tratar, para aprobación de los presentes:

1. *Informe de Gerencia General sobre el ejercicio económico 2017*
2. *Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017*
3. *Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2017*
4. *Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017*
5. *Nombramiento de Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2018*

Los accionistas presentes muestran su acuerdo con los puntos del orden del día a tratar, por lo que se cumplen todos los requisitos necesarios para que pueda llevarse a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía, siendo así se inicia la discusión del primer punto.

1. Informe de Gerencia General sobre el ejercicio económico 2017

La presidenta ad hoc de la junta solicita que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

El secretario, señor José Ramón Santana procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjunta al expediente de la presente Junta.

La presidenta ad hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta para ser considerada y agotado este procedimiento procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba el informe presentado por unanimidad de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General Universal de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

2. Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017

La presidenta ad hoc de la junta dispone que al señor Pablo Velasco, de lectura al texto del informe presentado en su calidad de Comisario de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

Una vez finalizada la lectura del informe, se eleva a moción la aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

No habiendo mociones alternativas se procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2017

La señora Keyra Santana solicita al contador de la compañía que presente a los accionistas las cifras que reflejan el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2017, los documentos que contienen dicha información serán anexados al expediente del acta de la presente junta.

Una vez finalizada la exposición por parte del contador de la compañía se procede a tomar votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Habiendo ejercido los accionistas su derecho al voto, se aprueba por mayoría, en todas sus partes el balance general y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecisiete. Se deja

constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la señora Keyra Santana, por su calidad de Presidenta de la compañía, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

4 .Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017.

La señora Keyra Priscila Santana, mociona que se distribuya la utilidad generada de la compañía, que es de \$89.175,35.

El señor Gabriel Del Hierro Montoya, manifiesta su acuerdo con esta moción pero a la vez sugiere que se resguarde el fondo de reserva legal.

Una vez que los accionistas presentes han emitido sus comentarios se procede a tomar votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Habiendo ejercido los accionistas su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto se resuelve repartir las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2017 que corresponden a la cifra de \$89.175,35.

5. Nombramiento de Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2018

El señor Gabriel Del Hierro mociona que por el trabajo realizado por el señor Pablo Velasco, es importante nuevamente depositar su confianza para que continúe en el ejercicio del cargo de Comisario de la compañía.

Así mismo, la señora Keyra Santana señala su total acuerdo con esta moción puesto que el señor Pablo Velasco ha demostrado su integridad en la realización de su labor de Comisario y por tanto cuenta con la confianza de los accionistas.

No habiendo otras mociones, se procede a tomar votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han emitido sus comentarios y han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes nombrar como comisario de la compañía para el año 2018 al señor Pablo Velasco, quien fungirá como comisario principal. En cuanto al comisario suplente acuerdan todos los accionistas que esta designación se hará cuando cuenten con el candidato idóneo.

Finalizado el último punto del orden del día, la presidente ad hoc de la Junta eleva a moción y solicita que se someta a votación la aprobación de la totalidad de la Junta General celebrada.

Habiéndose tomado votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., celebrada el 2 de abril de 2018 queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Se clausura la sesión a las 16h15.

Suscriben el acta,



Gabriel Enrique Del Hierro Montoya
Accionista



Keyra Priscila Santana Aveiga
Accionista



José Ramón Santana Aveiga
Secretario



Gabriela Cárdenas
Presidenta ad hoc